

PERIODICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, ABRIL 20 DE 1907.

NUM. 30.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Sobre el centenario de la Independencia.

Hemos recibido para su publicación el siguiente interesante documento:

Comisión Nacional del Centenario de la Independencia.—Secretaría.—Al Sr. Director del Periódico Oficial del Estado.—Pachuca.

Tengo el honor de participar á Ud. que hoy ha quedado instalada la *Comisión Nacional del Centenario de la Independencia*, previo acuerdo del Sr. Presidente de la República, en que se sirvió determinar las funciones del personal que la compone, de la siguiente manera:

Presidente: Sr. D. Guillermo de Landa y Escandón.

Vocal: " , Francisco D. Barroso.

" " , Serapión Fernández.

" " , Romualdo Pasquel.

" " , Fernando Pimentel y Fagoaga.

" " , Gral. D. Eugenio Rascón.

" " , Lic. , Rafael Rebollar.

" " , Lic. , Carlos Rivas.

" " , Dr. , Porfirio Parra.

Secretario: El que suscribe.

Al comunicarlo á Usted por acuerdo del Presidente de la COMISION NACIONAL, me permito expresarle las esperanzas que abriga el personal que la forma, de contar, en su oportunidad, con el patriótico concurso de Usted, para llevar á buen término la importante labor que el Señor Presidente de la República ha confiado á la expresada COMISION, que tendrá á su cargo la dirección general de la solemnidad y festejos que hayan de organizarse á fin de celebrar, con todo esplendor, el primer centenario de la proclamación de la Independencia Nacional.

Me es satisfactorio ofrecer á Usted, con este motivo, los más distinguidos sentimientos de mi consideración personal.

México, Abril 7 de 1907.—José Casarín, Secretario.

Para las víctimas de los temblores en el Estado de Guerrero.

El Gobierno del Estado que no podía permanecer impasible ante la tremenda desgracia que abruma á los buenos habitantes del Estado de Guerrero, á causa de los últimos formidables temblores de que han sido víctimas, se ha apresurado á allegar un auxilio de tres mil pesos para que juntamente con el óbolo de otros Estados sea distribuido entre las personas que por los estragos de los temblores han perdido sus intereses quedando en la miseria.

Licencias.

El escribiente de la Jefatura política de Jacala C. Lorenzo Rangel se encuentra haciendo uso de una licencia; lo substituye el C. Juan Valencia.

—El C. Rafael de Labastida, propagador de la vacuna en el Distrito de Zacualtipán también hace uso de una licencia por lo cual se encuentra en su lugar el C. Emigdio Oeorio.

—El Sr. Tomás C. Ramírez tiene concedido tres meses

de licencia para que pueda estar separado del empleo de 4º escribiente de la 1ª Sala del Tribunal Superior de Justicia.

—El mismo Superior Tribunal de Justicia ha concedido licencia de seis meses al C. Lic. Emilio Asiain para que pueda también estar separado de la 2ª Fiscalía del propio Tribunal, para atender asuntos particulares.

—El Sr. Eustaquio Vite, escribiente de la Sección de Milicia de la Secretaría General del Gobierno, usa también de una licencia por enfermedad.

—Terminada la licencia que en varios meses se concedió al Sr. Sebastián Barrigueta, ha Vuelto al desempeño de su empleo de escribiente tercero de la Dirección de Rentas de la Secretaría General.

Exámenes.

El lunes próximo, á las tres de la tarde y en el salón de la escuela núm. 1 de niños en esta ciudad continuarán, con asistencia del Sr. Gobernador, los exámenes de elementos de idioma inglés entre los niños de las escuelas oficiales que son á cargo del profesor Sydenham P. C. Henriques.

Estreno de instrumental.

Anoche el cuerpo filarmónico de la Sección de Infantería estrenó un instrumental que recientemente compró el Gobierno.

Al efecto, el Teniente Coronel y oficialidad del citado cuerpo de Infantería así como el Director de la banda, hicieron circular atenta invitación para que el público concurreniera á una audición musical que con tal motivo dió la referida corporación filarmónica.

Dicha audición resultó del agrado del público que entusiasta aplaudió ó hizo repetir varias piezas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XIX Congreso del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1907.

Presidencia del C. Bishop.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, González y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Léida y aprobada el acta de la anterior el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

Circular del C. Coronel Joaquín Olivera, comunicando que, habiendo regresado de la Capital de la República el C. General Mariano Ruiz, Jefe político del Territorio de Tepic, con fecha 8 del actual le hizo entrega de la Jefatura que interinamente estuvo á su cargo.—Enterado.

Diez expedientes originales, relativos á elecciones de Diputados propietarios y suplentes á la XX Legislatura del Estado, remitidos por los diez Distritos electorales en que se divide el Estado.—Cada uno recibió el trámite de "Resérvese al conocimiento de la Junta Preparatoria."

Se levantó la sesión.

Alfredo Bishop, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 21 de Febrero de 1907.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1907.
Presidencia del C. Bishop.

Presentes los CC. Diputados Bishop, González y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación, el acta de la anterior, el C. Secretario dio cuenta con los oficios siguientes:

El C. Sebastian Camacho, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, participa el fallecimiento del C. José Peon Contreras, primer Senador Suplente por el Estado de Nuevo León.—Enterado con sentimiento.

El C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, comunica igualmente el fallecimiento del Magistrado Lic. Agustín Borges.—El mismo trámite.

La XXI Legislatura del Estado de Zacatecas participa que con fecha 16 del actual clausuró el primer período de sesiones ordinarias correspondiente al primer año de su ejercicio, dejando nombrada la Diputación Permanente que funcionará durante el receso.

Se levantó la sesión.

Alfredo Bishop, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 28 de Febrero de 1907.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1907.
Presidencia del C. Bishop.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, González y Revilla, á las once y cincuenta se abrió la sesión.

Aprobada sin observación el acta de la anterior, previa lectura, el C. Secretario dió cuenta con los oficios siguientes:

De la XXII Legislatura del Estado de Durango, participando que con fecha 16 del actual abrió el segundo período de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

Del C. Lic. A. Monsterial Gómez, comunicando haber sido electo Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, para el año Judicial que terminará el 31 de Enero de 1908.—Igual trámite.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, el C. Presidente manifestó ser el día de hoy el que debe cesar en sus funciones la Diputación Permanente; dispuso en consecuencia, se forme la memoria á que se refiere el artículo 46 de la Constitución Local, y que la Secretaría del Congreso de cuenta con ella á la XX Legislatura.

Se levantó la presente acta, la cual fué leída y aprobada sin discusión.

Se levantó la sesión.

Alfredo Bishop, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 28 de Febrero de 1907.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SECCION ELECTORAL

En la ciudad de Tulancingo, á tres de Febrero de mil novecientos siete, en el local y hora con anticipación designados, Sala de Sesiones de la H. Asamblea Municipal y nueve de la mañana, reunidos cuarenta y un presidentes de Secciones electorales de cincuenta y seis que debieron nombrarse en el Distrito y bajo la Presidencia del C. Nazario

González, se abrió la sesión para dar cuenta con el dictamen de la comisión computadora que á la letra dice:

Los miembros de la comisión computadora de votos para Diputados Propietario y Suplente á la Legislatura del Congreso del Estado que suscriben, en obsequio del honroso cargo que se nos confirió, tenemos la satisfacción de acompañar en los términos de la ley, el estudio que pone de manifiesto nuestros trabajos para poner en el conocimiento de la respetable Junta, los votos emitidos en las Elecciones para los cargos expresados á favor de cada uno de los ciudadanos favorecidos en cada Sección y en cada Municipio sumando el total de ellas.

Examinados con debida atención y escrupulosidad los expedientes de elecciones que se nos mandaron pasar á nuestro estudio de los ciudadanos que forman el Colegio Electoral de este Distrito, á fin de abrir dictamen sobre su validez ó defectos legales que pudieran contener, tenemos la honra de manifestar: que en nuestro concepto los referidos documentos están enteramente arreglados á la ley en su totalidad, y, por lo mismo, sometemos á la aprobación de la Junta la proposición siguiente:

Unica:—Son Diputados Propietario y Suplente por este Distrito á la Legislatura del Estado, los CC. Ingeniero Alfredo Bishop y Eugenio Desentis por haber obtenido la mayoría absoluta de cuatro mil quinientos cincuenta y ocho votos cada uno.

A continuación se puso á discutir el dictamen que precede, resultando aprobado por unanimidad, haciéndose por el C. Presidente de la mesa, la declaración respectiva y extendiéndose la presente acta que fué aprobada por la Junta, firmándola el C. Presidente, todos los presentes que supieron hacerlo, y los Secretarios.

Es copia de su original.—Tulancingo tres de Febrero de mil novecientos siete.—Presidente, Nazario González.—1er. Secretario, Leonides G. Rojo.—2º Secretario José Martínez Célis.

En Zacualtipán, Cabecera del 9º Distrito Electoral del Estado, á los tres días del mes de Febrero de mil novecientos siete, reunidos á las nueve de la mañana en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Municipal del Municipio de esta propia Cabecera, todos los Presidentes de las Mesas Electorales que constituyen la Junta de Escrutinio, se abrió la sesión bajo la Presidencia del C. Benustiano Gómez. Acto continuo. Se dió cuenta con el dictamen de la Comisión Computadora de los votos emitidos en todas las Casillas electorales del Distrito al verificarse la elección de Diputados propietario y suplente á la Legislatura del Estado en cuyo dictamen expresa entre otras cosas la referida Comisión que en su concepto la elección que tuvo lugar el día 20 veinte de Enero próximo pasado, se verificó con todas las formalidades debidas que no se encuentra error substancial respecto de las personas nombradas y que por consiguiente somete á la deliberación y aprobación de esta Junta las proposiciones de la parte resolutive de su repetido dictamen en que consulta la declaración de Diputados á favor de los CC. Joaquín Blásquez y Lic. Rafael Martínez propietario y suplente respectivamente, por haber obtenido cada uno la unanimidad de 7,530 votos. Puestas á discusión las proposiciones de que se han hecho mérito, sin ella fueron aprobadas por unanimidad, por cuya virtud el Ciudadano Presidente de la Junta, puesto en pié, hizo la siguiente declaración: Hubo elección en este 9º Distrito Electoral. Es Diputado propietario á la XX Legislatura del Estado para el próximo período Constitucional, el C. Joaquín Blásquez. Es Diputado suplente á la

misma Legislatura y para el propio período Constitucional el C. Lic. Rafael Martínez.—Con lo que terminó el acto levantándose la presente acta y firmada que fué se levantó la sesión.

Es copia sacada de su original que obra en el libro respectivo, para remitirse á la Secretaría General del Gobierno del Estado.

Zacualtipán, Febrero 3 de 1907.—Presidente, Benustiano Gómez.—Secretario, Trinidad Escudero.—Secretario, Zabulón E. Cerecedo.

En la Ciudad de Zimapán de Zavala, á las nueve de la mañana del día tres de Febrero de mil novecientos siete, reunidos en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Municipal, cuarenta y nueve ciudadanos Presidentes de mesas que integran la Junta de Escrutinio del 10° Distrito Electoral en el Estado, presididos por el C. Delfino Cervantes, á quien asisten como Secretarios los CC. Adolfo Sánchez ó Ignacio Tovar, se abrió la sesión á efecto de dar principio á los trabajos electorales de la Junta. El Ciudadano Presidente ordenó se diera lectura al artículo 31 de la ley Orgánica Electoral número 672, interrogando después á los miembros de la primera Comisión Revisora si tenía algun dictamen con que dar cuenta á la Junta, quienes contestaron negativamente. En esta virtud, se sirvió invitar á la Comisión Computadora que exhibiera el que sobre la revisión de los documentos que fueron en su poder haya emitido, así como el cómputo ó estado que precisa la citada ley electoral en su artículo 32, haciéndolo en el acto, y dándose lectura desde luego á ambos documentos. El dictamen, después de una larga y fundada parte expositiva, concluye con las resoluciones siguientes: Primera: Es Diputado propietario por el Distrito Electoral núm. 10 del Estado de Hidalgo á la XX Legislatura del mismo, el C. Antonio Grande Guerrero, por haber obtenido 8,365 votos. Segunda: Es Diputado suplente por el 10° Distrito Electoral del Estado de Hidalgo, á la XX Legislatura del mismo, el C. Lic. Ignacio Blancas, por haber obtenido 8,365 votos. Puestas á discusión una después de otra las conclusiones anteriores, sin ella fueron aprobadas por unanimidad y en votación económica. En esta virtud, el Presidente de la Junta, puesto en pié y con la solemnidad debida, hizo la siguiente declaración: "Es Diputado propietario por este Distrito á la XX Legislatura del Estado, el C. Antonio Grande Guerrero, por haber obtenido 8,365 votos." "Es Diputado suplente por este Distrito á la XX Legislatura del Estado, el C. Lic. Ignacio Blancas, por haber obtenido 8,365 votos." Con lo que terminó la Junta, levantándose la presente acta que firmaron todos los presentes que saben hacerlo, mandando se cumpla con lo prevenido por el artículo 36 de la ley electoral citada.

Es copia sacada de la original para remitirse al Superior Gobierno del Estado en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 36 de la ley Electoral número 672.

Zimapán, Febrero tres de mil novecientos siete.—El Presidente, Delfino Cervantes.—Secretario, Adolfo Sánchez.—Secretario, Ignacio Tovar.

SECCION DE AVISOS

LA CONSTANCIA.

Nadie puede decir lo que puedo hacer hasta que lo ensaye. Cuando una cosa debe hacerse, el espíritu moderno nos mueve para seguir trabajando empeñosamente hasta que se haga. Una vez comprendida esta idea, lo imposible desaparece. Donde hay voluntad siempre se encuentra la manera. "Si pudiéramos quitar al aceite de hígado de bacalao su nauseabundo sabor y olor, y en seguida combinarlo con dos ó tres otros ingredientes, lograríamos el mejor remedio en el mundo para ciertas enfermedades que ahora son en la práctica incurables." Así dijo un afamado médico veintiecho años há. "Pero jamás se hará," agregó él. "Es tan imposible hacer del aceite de hígado de bacalao un remedio agradable y sabroso, como convertir el mismo Bacalao en un Ave del Paraíso." Y sin embargo, llegó á reconocer que en la

PREPARACION DE WAMPOLE

se había logrado lo imposible. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. En este remedio se eliminan las peculiaridades que tanto asco le daban al Dr., y es precisamente el magnífico remedio que él buscaba. Con toda confianza y libertad se puede emplear en los casos de Anemia, Histeria, Impurezas de la Sangre, y Afecciones de la Garganta y los Pulmones. "El Sr. Dr. N. Ramirez Arellano, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole es doblemente eficaz en las Afecciones Pulmonares, por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao y por la acción especial de los Hipofosfitos sobre el aparato de la respiración y en la nutrición en general." Es un remedio que representa la ciencia y conocimientos, adquiridos por las investigaciones inteligentes de los médicos; aumenta el apetito y estimula la fácil digestión; con ella no se sufre desengaño y es efectiva desde la primera dosis. De venta en las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 1° de Julio de 1907.

JUDICIAL EN

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMILQUILPAN

En los autos promovidos por el Sr. Felipe Arciniega como apoderado de Don Nemesio Pérez sobre pesos, contra el Sr. José Mendoza, y á virtud de haber solicitado el actor, que por ignorarse el lugar donde reside el demandado, se les cite en los términos que previenen los artículos 82 y 83 del Código de Procedimientos Civiles, se ha proveído el siguiente auto.

"En el mismo día 1º de Marzo de 1907 el presente Juez en vista de la comparecencia anterior y con fundamento de los artículos 82 y 83 del Código de Procedimientos Civiles dijo: que como se pide, por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y el "Diario del Hogar" que ve la luz pública en Mexico; se cite al Sr. José Mendoza, para que el día décimo quinto útil después de la última publicación en el "Periódico Oficial," se presente a contestar la demanda; apercibido de que si no comparece, se dará por contestada dicha demanda negativamente; previniéndolo señale casa en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones; apercibido también de que si no lo hace se lo harán en la forma que determina el artículo 75 del Código de Procedimientos citados. . . . se cerró y autorizó lo actuado. Doy fé.—*Asiain.*
—*Luis Manuel Flores.* Secretario.

Y para los efectos legales se publica el presente.

Ixmiquilpan, Abril 10 de 1907.—*Luis Manuel Flores.*
Srio. 6-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 12 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO CONCILIADOR DE TULA

En los autos del juicio de intestado del Sr. Arcadio Pérez, vecino que fué de San Francisco de esta jurisdicción, el C. Eulogio Montoya, Juez Conciliador primero propietario de este Distrito, por auto fecha seis de Febrero de mil novecientos cinco, ha concedido licencia a la albacea Sra. María Concepción Monroy, para la facción de inventarios por memorias simples; señalándole el término de quince días para que los presente, y mandó se cite por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "El Oficial" y "El Herald" del Estado, a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente.

Tula de Allende, Abril 13 de 1907.—*Alfredo R. Nieto.*
Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Abril 14 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Por el presente y en virtud de lo mandado por el C. Juez de primera instancia del Distrito en el juicio sucesorio de Don Celestino Pintado, se cita a todos los acreedores de la sucesión, así como a todos los demás interesados, para la facción del inventario solemne de los bienes yacientes, advirtiéndoles que se han señalado para que dé principio la diligencia respectiva, las cuatro de la tarde del décimo día útil siguiente al de la tercera inserción de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Marzo treinta de mil novecientos siete.—*Gilberto Bárcena,* Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 16 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio intestado a bienes del niño Gustavo Gómez y Esparza, el C. Lic. José María Lezama (jr) Juez de los autos, con esta fecha y en virtud de no haberse verificado la diligencia de inventarios respectiva, ha mandado citar nuevamente a las personas comprendidas en el artículo 1532 del Código de procedimientos civiles para la facción de inventarios solemnes y simultaneo avaluo de los bienes yacientes, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, señalando para la diligencia respectiva que se verificará en este Juzgado, el quinto día

útil siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos, a las diez de la mañana.

Lo que hago saber al público por medio del presente.—*Tulancingo,* Abril once de mil novecientos siete. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas.* Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 16 de 1907.—Recibido, Abril 18 de 1907.—*Quiroz*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del juicio de intestado a bienes del finado Felipe Jacinto Zamudio vecino que fué de Alfajayucan de esta jurisdicción, el C. Lic. José Asiain, Juez de 1ª Instancia, por auto de cuatro de Junio de mil novecientos seis, mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el paraje de costumbre de esta ciudad y Alfajayucan, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el expresado periódico, se presenten a deducirlo en este Juzgado, apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que llegue a noticia de quienes corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, Abril 6 de 1907.—*Luis Manuel Flores,* Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpa.—Derechos enterados, Abril 9 de 1907.—Recibido, Abril 11 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del juicio de intestado a bienes del finado Francisco Arteaga vecino que fué de Alfajayucan de esta jurisdicción, el C. Lic. José Asiain, Juez de primera Instancia por auto de cuatro de Junio de mil novecientos seis, mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el paraje de costumbre de esta ciudad y Alfajayucan, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el expresado periódico se presenten a deducirlo en este Juzgado apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el citado periódico, se expide el presente para que llegue a noticia de quienes corresponda.

Ixmiquilpan, Abril 6 de 1907.—*Luis Manuel Flores,* Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 9 de 1907.—Recibido, Abril 11 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del juicio de intestado a bienes de la finada Francisca Martínez vecina que fué de esta Cabecera, el C. Lic. José Asiain Juez de 1ª Instancia del Distrito por auto de veinticinco de Octubre del año próximo pasado, mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación se presenten en este Juzgado a deducirlo, apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue a noticia de quienes corresponda, se expide el presente.

Ixmiquilpan, Abril 6 de 1907.—*Luis Manuel Flores,* Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 9 de 1907.—Recibido, Abril 11 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la sección segunda del juicio de intestado á bienes del Sr. Miguel González, con fecha de hoy el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de los autos respectivos, ha mandado se cite á los interesados y á los acreedores de la sucesión por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca para que concurren á la faación de inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes sucesorios que se verificará en la casa mortuoria á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos nombrados.

Y para su publicación en el periódico "El Herald," se expide el presente.

Tulancingo, 9 de Abril de 1907.—*Isidro R. Dueñas*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 10 de 1907.—Recibido, Abril 11 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la sección segunda del juicio intestamentario á bienes de la Sra. Dolores Hernández el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de los autos relativos, ha concedido con fecha de hoy á la albacea de dicho juicio el término de quince días para la faación de inventario por memorias simples y extrajudiciales, en virtud de la cuantía de los bienes mortuorios, mandando se cite para ese fin por medio de edictos que se publicarán por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado á los acreedores de la sucesión.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente.

Tulancingo, 9 de Abril de 1907.—*Isidro R. Dueñas*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 11 de 1907.—Recibido, Abril 13 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En el juicio intestado á bienes del Sr. Alejandro de la Fuente, el Sr. Lic. José María Lezama (jr.) Juez que conoce de los autos, con fecha de ayer ha mandado convocar por medio de edictos que se fijarán en los lugares que la ley señala y que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y el "Herald" de la Ciudad de Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, á fin de que comparezcan á este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de dichos edictos en el primero de los expresados periódicos, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á diez de Abril de mil novecientos siete. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 12 de 1907.—Recibido, Abril 13 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
CITACION

En la sección segunda de las sucesiones acumuladas de Doña Jesús Mejía y de D. Saturnino Angeles vecinos que fueron del Municipio de Santiago de la comprensión de este Distrito, el Sr. Juez de primera Instancia Lic. Salvador Diez de Bonilla, ha mandado que por tres veces y en

los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se citen á los interesados á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles para que concurren á este Juzgado á la formación de los inventarios solemnes y avalúo de los bienes yacentes, señalándose para dar principio á esa diligencia, las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial," expido la presente en Actopan, á veintiuno de Marzo de mil novecientos siete.—*Guillermo R. Vizuel*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Abril 4 de 1907.—Recibido, Abril 6 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN
CEDULA HIPOTECARIA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Tomás Barragán, Juez de primera Instancia del Distrito, hago saber á los que la presente vieren:

Que con fecha tres de Octubre de mil novecientos seis se presentó ante el Juzgado de mi cargo el Sr. Don Santos Rosas, en la forma legal, demandando á la Sra. Adela Ramírez de Resendiz en juicio hipotecario, el pago de la suma de cuatrocientos cuarenta y tres pesos, sus réditos al tipo del dos por ciento u casual, los gastos, las costas, y los daños y perjuicios. Funda su acción en el testimonio de la escritura hipotecaria otorgada en esta ciudad el día veintidos de Diciembre de mil novecientos cuatro, ante el Sr. Lic. Don Salvador Diez de Bonilla, Juez entonces de primera instancia del Distrito y encargado del protocolo, por la referida Señora Ramírez de Resendiz á favor del demandante; apareciendo de tal escritura que la demandada con autorización de su esposo Genaro Resendiz, hipotecó á favor de Rosas la casa número dos de la calle del General Alvarez de esta ciudad, para garantizarle el pago de la suma de que arriba se hizo mérito con sus réditos al tipo referido en el término de un año.

Como el título fundamento de la acción aducida está debidamente registrado y es de plazo cumplido, por auto de ayer mandé que se expida, fije, registre y publique esta cédula.

En virtud de las constancias que anteceden, queda sujeta la finca urbana número dos de la calle del General Alvarez de esta ciudad, de la propiedad de Doña Adela Ramírez de Resendiz, á juicio hipotecario: lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Santos Rosas.

Zimapan, Abril dos de mil novecientos siete. Doy fé.—*Tomás Barragán*.—*Gilberto Bárcena*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 2 de 1907.—Recibido, Abril 6 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. En cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de primera instancia del Distrito en los autos del juicio testamentario de Doña Dolores Martínez viuda de Mendoza, se cita á los acreedores, legatarios y demás interesados en la sucesión, para la formación del inventario solemne de los bienes yacentes; advirtiéndoles que dará principio la diligencia respectiva á las diez de la mañana del vigésimo día útil siguiente á la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Abril dos de mil novecientos siete.—*Gilberto Bárcena*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 3 de 1907.—Recibido, Abril 6 de 1907.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 530.—El C. Adolfo R. Veytia, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de (5) cinco pertenencias para formar la mina "La Investigadora" y explotar una veta argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, en el Cerro de la Leña donde fué labrado el Socavón concedido con el fundo Nueva Investigación al C. Enrique Mancera, socavón que se halla al Poniente del Río del Milagro y de la mina San Carlos.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Enrique Mancera residente en el Mineral del Chico.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veinticinco de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 531.—El C. Gregorio Pérez, domiciliado en Capula, Mineral del Chico solicita concesión de [4] cuatro pertenencias para formar la mina "San Rafael La Pica," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites, al Este, Loma de las Estacas, al Norte mina El Salvador, al Oeste Río Grande y al Sur Loma del Arrastradero, y en el punto donde se halla el socavón llamado San Rafael la Rica.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veintiocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 532.—El C. Adolfo R. Veytia, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de (15) quince pertenencias para formar la mina "La Investigadora," y explotar una veta argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, al Sur y al Poniente del fundo minero del mismo nombre (La Investigadora) que tiene solicitado según el expediente número 530; pues trata de ampliar este fundo.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Enrique Mancera, residente en el Mineral del Chico.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veintiocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 533.—Doña Rafaela Hernández, domiciliada en esta ciudad, solicita concesión

de (4) cuatro pertenencias para formar la mina "Las Flores" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, y al Oriente de la mina "San Juan de Dios Chalmita," en el punto donde existió la mina llamada también Las Flores.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Juan E. Magaña, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veintiocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 535.—Los CC. Andrés Cázares, Melitón E. y Félix E. Malo vecinos de Real del Monte, solicitan concesión de [4] cuatro pertenencias para formar la mina "La Providencia," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, en el lugar que linda por el Sur, con La Ciénega, por el Norte, con cañada de Las Botijas, por el Oriente, con cerro del Centellado y por el Poniente, con terrenos de Doña Polinaria Prado.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero Narciso Paz, residente en Mineral del Monte

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo treinta de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 536.—El Sr. Federico P. Jaggi, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de (8) ocho pertenencias para formar la mina "Benito Juárez," y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, en un lugar de Santa Rosa donde al Norte de los fundos de este nombre y del de Voltaire se halla el socavón denominado Benito Juárez.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo treinta de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 537.—Carlos J. Dawe, de nacionalidad inglesa, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de (7) siete hectaras, superficie de (2) dos pertenencias y demasías, para formar la mina "Primera Ampliación de Newton," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, al Oeste y Sur del fundo "Newton," el cual se trata de ampliar, y al Este de los de "La Unión" "San Miguel del Tajo" y "Minerva."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Guadalupe Sánchez residente en esta ciudad

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Abril cuatro de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 538.—El C. Daniel Franco, domiciliado en México, solicita concesión de (6) seis pertenencias para formar la mina "Ampliación de la Esclava," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, debiendo situarse dichas pertenencias cuatro al Norte y dos al Oriente de la mina "La Esclava," la cual se trata de ampliar.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Abril cuatro de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 540.—Los CC. Fernando Télles y Florencio García, domiciliados en el Mineral del Monte, solicitan concesión de 2 hectaras 81 aras 01 centi- aras superficie de (1) una pertenencias y demasías para formar la mina sin nombre, y explotar una veta argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Monte, del Distrito de Pachuca, entre las minas "La Cruz del Milagro," "San Ignacio," "Vizcaina" y "La Libertad."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Benjamín Rubio, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Abril diez de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 18 de 1907.—Recibido, Abril 18 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 755.—Jaime Carbó y Fernandez, vecino de esta ciudad solicita concesión de cuatro pertenencias á una mina conocida antiguamente con el nombre de Sauto Tomás y hoy se llamará "Don Jaime" ubicada en la barranca de Chahua en la parte superior del cerro del mismo nombre, de la Municipalidad de La Bonanza Distrito de Zimapán, su veta de dirección variable produce minerales de plata y cobre y la medición se hará á hilo de veta tomando como punto de partida la referida mina que al parecer no tiene colindancias mineras conocidas.

Practicará la medición del caso el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de esta población; quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Abril 8 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Abril 11 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—*Quiroz.*

COMPañIA MINERA DE STA. GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A. AVISO

El Consejo de Administración decretó para los Señores Accionistas Aviados de Amistad y Concordia el reparto núm. 71 á razón de \$2.73 (dos pesos setenta y tres centavos) por acción.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México.

Pachuca, 12 de Abril de 1907.—*Jaime Abraham, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 531.—El C. Pantaleón Jurado domiciliado en esta ciudad solicita concesión de (8) ocho pertenencias para formar la mina "Primera Ampliación del Dulce Nombre y Peña del Cuervo," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, debiendo situarse cuatro de dichas pertenencias al Norte de la mina "Dulce Nombre y Peña del Cuervo" y las otras cuatro al Sur.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Rómulo Castillo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veintiocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 539.—El Sr. Tomás Solomon, de nacionalidad inglesa y domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de diecisiete pertenencias para formar la mina "Anexas Norte de Santa Isabel" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, al Norte de los fundos mineros "Santa Isabel" y "La Catalina" y Oeste de los de "Escandón" "Capulín" y "Socavón de la Prosperidad."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Angel Romero, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Abril cuatro de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 10 de 1907.—Recibido, Abril 11 de 1907.—*Quiroz.*

DIVERSOS

DISTRITO DE IXMICHILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL CARDONAL AVISO.

A disposición de esta oficina, y en calidad de mostreco, se encuentra depositado en el corral de consejo de este lugar, un burro tordillo quemado, como de tres años de edad, de alzada baja, con el fierro que consta estampado en el expediente respectivo, valuado por los peritos nombrados al efecto, en la cantidad de cinco psos \$5.00 es.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Cardonal, Abril 9 de 1907.—*Timoteo Barrera.*—*Jesús Rangel Negrete, Srío.* 3-1

Recaudación de Rentas.—Cardonal.—Derechos enterados, Abril 9 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SANTIAGO

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostreco se encuentra depositado un toro hoso puntal como de dos años de edad sin fierro ni marca alguna con la oreja derecha despuntada y la izquierda rajada y sacado un pedazo que forma un ángulo recto, valuado por los peritos en seis pesos \$6.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Santiago, Abril 11 de 1907.—Gregorio Angeles.—Gonzalo Angeles, Srío. 3—1

Recaudación de Rentas.—Lagunilla.—Derechos enterados, Abril 11 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—Quiroz.

DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OMITLÁN

AVISO

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. A disposición de esta Oficina y en calidad de mostreco, se encuentra depositado un buey prieto, frente blanca, sin fierro, teniendo como señas particulares un raspón en la nalga derecha y una pequeña mancha blanca en el mismo lugar, lado izquierdo; el cual fué valuado por peritos nombrados al efecto, en la suma de (35.00) treinta y cinco pesos.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 681 del Código Civil vigente, se hace saber al público.

Omitlán, Abril 12 de 1907.—Ignacio Badillo.—Leopoldo Esquivel, Srío. 3—1

Recaudación de Rentas.—Omitlán.—Derechos enterados, Abril 6 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—Quiroz.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostreco, se encuentra depositada una burra orejana de color tordillo, como de doce años de edad, con una cría de un año de edad y de igual color; cuyos animales han sido valuados por peritos nombrados al efecto, en la suma de \$8.00 cs. ocho pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo que previene el artículo 680 del Código Civil.

Zempoala, Abril 10 de 1907.—Pedro Vázquez.—Juan Suárez, Srío. 3—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Abril 11 de 1907.—Recibido, Abril 12 de 1907.—Quiroz.

DISTRITO DE ACTOPAN.—RECAUDACION DE RENTAS DE MIXQUIAHUALA

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostreco se encuentran cuatro caballos: el primero como de diez y ocho años de edad, de color prieto-pardo; el segundo como de doce años, colorado, una pata blanca; el tercero de doce años también, colorado zafiro y el cuarto como de catorce años de edad, colorado; un potro de tres años, colorado claro y un burro como de ocho años, pardo, cuatro-albo, nariz blanca, valorizados por peritos en \$8.00 cs., \$7.00 cs., \$7.00 cs., \$25.00 cs., \$10.00 cs., y \$10.00 cs. respectivamente, cada uno de dichos animales.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Mixquiahuala de Juárez, Marzo 25 de 1907.—El Presidente Municipal, Antonio Pacheco.—El Secretario, Manuel E. Guzmán. 3—3

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala.—Derechos enterados, Marzo 25 de 1907.—Recibido, Abril 9 de 1907.—Quiroz.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que en la Asamblea de 30 de Marzo próximo pasado, se acordó la adquisición de dos cascadas de agua, la instalación de otras plantas generadoras de electricidad, y la emisión de nuevas acciones de valor nominal de cien pesos cada una, ed las cuales seis mil serán pagaderas, á razón de \$116.00 cada una, sea con \$16.00 de prima, que se aplicarán al Fondo de Reserva.

Los Señores Accionistas tienen la preferencia para la subscripción de nuevas acciones, hasta por el cincuenta por ciento de las acciones que representen, según los términos y condiciones de la Cláusula V. aprobada en la expresada Asamblea, que se copia á continuación, pudiendo imponerse además los Señores Accionistas, en la Secretaría, (calle de San Bernardo núm. 11) de las otras Cláusulas aprobadas.

"V. El precio de las acciones pagaderas deberá cubrirse por los subscriptores en el orden siguiente: El importe de la prima de \$16.00 por acción, en cuatro exhibiciones de cuatro pesos por acción cada una, pagaderas la primera al subscribir la acción, y las tres restantes en los tres meses subsecuentes. El importe del valor nominal de la acción, de cien pesos, en diez y nueve exhibiciones mensuales, la primera de 10 p^o al declararse cerrada la subscripción por el Consejo, y las demás de 5 p^o cada una."

Se concede á los Señores Accionistas el término de treinta días, que vencerán el 4 de Mayo próximo, para la subscripción de las nuevas acciones. Dentro de dicho período de tiempo deberán dar aviso por escrito á la Secretaría, del que recabarán recibo, de las acciones que deseen subscribir en los términos expresados antes, dentro del cincuenta por ciento de sus representaciones, y de la reservación de derechos á la subscripción de mayor número de acciones, si otros Accionistas dejaren de hacerlo.

México, 1^o de Abril de 1907.—Agustín Quintanilla, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 10 de 1907.—Recibido, Abril 10 de 1907.—Quiroz.

IMPERIAL COUNCIL MEETING

NOBLES OF THE MYSTIC SHRINE

PACHUCA } Los Angeles y regreso.....\$ 61.10
 } A San Francisco y regreso.... 71.10

Los boletos se venderán del 26 de Abril al 19 de Mayo con límite final para el regreso hasta el 31 de Julio de 1907.

Buenos para el viaje de ida por la vía del Central Mexicano y Southern Pacific, en trenes regulares, y para el regreso bien sea por la vía del Southern Pacific ó Santa Fé y Central Mexicano.

UN TREN ESPECIAL se correrá de la Ciudad de México á Los Angeles saliendo de la Ciudad de México á las 5 p. m. el 2 de Mayo para llegar á El Paso á las 3 p. m. Mayo 4 y á Los Angeles á las 8 00 a. m. Mayo 6.

Se pueden obtener cuotas para Pullman pidiéndolas al Agente.

Cuotas proporcionalmente bajas de otros puntos sobre la línea del Ferrocarril Central Mexicano.

LAS RESERVACIONES PARA ESTE TREN ESPECIAL se pueden hacer por conducto de nuestro Agente, quien telegrafiará inmediatamente á esta Oficina para el efecto.

Estas reservaciones deben hacerse con oportunidad, pues el número de personas que puede acomodarse en el tren especial es limitado.

Para informes más detallados, reservaciones, etc., ocurrase á J. C. Mc. Donal Agente General de Pasajes, México, ó S. P. Martínez, Agente del F. C. C. M.—Pachuca.